



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N°058-2019-GR/MOQ

Fecha: ...21 de Enero del 2019

VISTO:

El Oficio N° 007-2019-GRM/GGR-G-SRDGSC, de fecha 18 de enero del 2019, y lo dispuesto por el Gobernador Regional sobre la designación del Gerente Sub Regional Sánchez Cerro;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, y por lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por la Ley N° 29053, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019, se ha designado como Gerente Sub Regional de General Sánchez Cerro al Ing. Omar Fernando Murillo Tapia, en el cargo de confianza. Nivel Remunerativo F-5.

Que, mediante el Oficio de los vistos la administradora de la Sub Gerencia de General Sánchez Cerro informa que para efectos del registro como contribuyente ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, del nuevo gerente designado de la Gerencia Sub Regional General Sánchez Cerro, se debe precisar que dicho funcionario es gerente y representante legal de la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en su artículo 7, numeral 7.1. establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Precisar que la designación del Ing. Omar Fernando Murillo Tapia como Gerente Sub Regional de General Sánchez Cerro del Gobierno Regional Moquegua, cargo de confianza con Nivel Remunerativo F-5, efectuada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de enero del 2019, es equivalente a la denominación de "Gerente y Representante legal de la Unidad Ejecutora Sub Región de Desarrollo General Sánchez Cerro".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Agricultura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección de Recursos Humanos del Sector, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. ZENÓN GREGORIO CUEVAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL